



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00054-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO "EL CENTRO # 2", el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado **LOTE o EL CENTRO**, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 062-24628, cédula catastral 132120001000000010034000, ubicado en la vereda Camino a Carreto, jurisdicción del municipio de Córdoba, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 18 de noviembre del 2021, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2021-00054-00 y que a continuación se individualizan:

1) IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “LOTE o EL CENTRO”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
“LOTE o EL CENTRO”	062-24628	132120001000000010034000	132 Has + 8.000 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “LOTE o EL CENTRO”:

NORTE:	De occidente a Oriente, con una longitud de 341.00 metros manga de por medio con predio en comunidad de propiedad de Diomedes Jose Contreras Madera, Jose Contreras Madera, Herederos de Heriberto Contreras Madera (Yonel de Jesus, Erno Luis, Edinson Antonio y Yanidis Maria Contreras Medina)
SUR:	De Occidente a Oriente, con una longitud de 981, 67 metros con predio de propiedad de Alejandro Duarte
ORIENTE:	De Norte a Sur, con una longitud en línea quebrada de 2855,66 metros con predio "Corombolo" predio de propiedad de Monterrey Forestal y predio de propiedad de Luis Ochoa
OCCIDENTE:	De Norte a Sur, con una longitud en línea quebrada de 2636.50 metros, con predio en comunidad de propiedad de Ramiro Antonio Contreras Madera, Tecia Maria Contreras Madera, Zoraida del Carmen Contreras Madera, Herederos de Claudia Del Carmen Contreras Madera (Iluminado Manuel, Wilmer de Jesus, Wilberto de Jesus, Candelaria del Rosario y Luz Mari Canchila Contreras) y con predio de propiedad Monterrey Forestal



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00054-00

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO EL CENTRO # 2:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL CENTRO # 2	062-24628	132120001000000010034000	6 Has + 124 m2

COORDENADAS DEL PREDIO EL CENTRO # 2:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
29563	1553910,057	909371,598	9° 36' 13,714" N	74° 54' 11,177" W
29546	1553975,795	909073,993	9° 36' 15,830" N	74° 54' 20,942" W
29536	1553759,936	909122,815	9° 36' 8,808" N	74° 54' 19,324" W
29562	1553713,785	909440,813	9° 36' 7,331" N	74° 54' 8,892" W
158114	1553854,437	909391,207	9° 36' 11,905" N	74° 54' 10,530" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO EL CENTRO # 2:

NORTE:	Partiendo desde el punto 29546 (De coordenadas planas: N= 1553975.795 m; E= 909073.993 m) en línea recta en dirección SurOriente hasta llegar al punto 29563 (De coordenadas planas: N= 1553910.057 m; E= 909371.598 m) con el predio del señor Eriberto Contreras Madera con una longitud de 304,78 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 29563 (De coordenadas planas: N= 1553910.057 m; E= 909371.598 m) en línea recta en dirección SurOriente hasta llegar al punto 158114 (De coordenadas planas: N= 1553854.437 m; E= 909391.207 m) con el predio del señor Carmelo Contreras Madera con una longitud de 58,98 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hata llegar al punto 29562 (De coordenadas planas: N= 1553713.785 m; E= 909440.813 m) con el predio del señor Eriberto Contreras Pérez con una longitud de 149,14 m.
SUR	Partiendo desde el punto 29562 (De coordenadas planas: N= 1553713.785 m; E= 909440.813 m) en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 29536 (De coordenadas planas: N= 1553759.936 m; E= 909122.815 m) con el predio del señor Eriberto Contreras Pérez con una longitud de 321,33 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 29536 (De coordenadas planas: N= 1553759.936 m; E= 909122.815 m) en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 29546 (De coordenadas planas: N= 1553975.795 m; E= 909073.993 m) con el predio del señor Eriberto Contreras Pérez con una longitud de 221,31 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 393 del 18 de noviembre del 2021, por el que se admitió la solicitud de



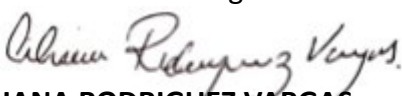
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00054-00

Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA